



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

350-B

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA BASADA EN MÉTODOS PROBABILÍSTICOS (DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA N° 2015/S 011-015907 DE 16 DE ENERO DE 2015 Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 21 DE 24 DE ENERO DE 2015).

Algeciras, a 6 de Abril de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación n° 350-B para la adjudicación del **DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA BASADA EN MÉTODOS PROBABILÍSTICOS**, y de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 5 de Diciembre de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA BASADA EN MÉTODOS PROBABILÍSTICOS**, con un presupuesto de contrata, IVA excluido, de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €).

RESULTANDO Que el 7 de Enero de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de Contratación en los Sectores excluidos del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales y en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Esta licitación fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea N° 2015/S 011-015907 de 16 de Enero de 2015 y Boletín Oficial del Estado N° 21 de 24 de Enero de 2015.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Proes Consultores, SA. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU. en UTE.
2. Sener Ingeniería y Sistemas, SA.

Del examen previo del contenido documental del sobre n° 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por la Mesa de contratación con el asesoramiento de la Comisión Técnica, se certificó que la documentación presentada por las empresas es correcta.



RESULTANDO Que con fecha 9 de Marzo de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 17 de Marzo de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación ese mismo día, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 24 de Marzo de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de las valoraciones técnicas, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de las ofertas económicas, las cuales constan en el expediente.

Con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3 de Propuestas Económicas, la Mesa dio lectura de las valoraciones técnicas entregadas por la Comisión Técnica, que arrojaron el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Proes Consultores, SA. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU. en UTE.	90'00
Sener Ingeniería y Sistemas, SA.	55'00 *

() No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable.*

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura de los Sobres nº 3 de propuestas económicas, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Proes Consultores, SA. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU. en UTE.	800.000,00 €
Sener Ingeniería y Sistemas, SA.	849.000,00 € *

() Excluida por ser una oferta con calidad técnica inaceptable (VT < 60).*

RESULTANDO Que tras las consideraciones y propuestas realizadas en apartados anteriores, a continuación se resume la ponderación de las puntuaciones técnica y económica obtenida en base a lo establecido en el pliego del concurso, en el intervalo de calidad técnica suficiente:



Empresa licitadora	PT	PE	PG
Proes Consultores, SA. y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, SAU. en UTE.	90'00	100'00	96'00

RESULTANDO Que, con fecha 6 de Abril de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de las empresas **PROES CONSULTORES, SA. Y FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU. EN UTE** por un importe, IVA excluido, de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

Adjudicar el **DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA BASADA EN MÉTODOS PROBABILÍSTICOS** a las empresas **PROES CONSULTORES, SA. Y FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, SAU. EN UTE** por un importe, IVA excluido, de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

La presente Resolución queda sometida al régimen de reclamaciones establecido en los Artículos 101 y siguientes de la Ley 31/2007, sobre Procedimiento de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

EL PRESIDENTE



Manuel MORÓN LEDRO